



Salta, 29 SEP 2026

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 431/26

EXPEDIENTE N° 6201/26

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Contabilidad" de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en las Resoluciones CS N° 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y CS N° 40/2024–CS–SES–UNSa –Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen en forma virtual.

Que de fs. 4, del expediente de referencia, obra Memorandum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita.

Que a fs. 6, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Haydée JAIME, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que a fs. 10, obra Despacho N° 331/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja aprobar el proyecto de resolución del llamado del concurso objeto de las presentes actuaciones.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/2026, celebrada de manera presencial, el día 22/09/26 resolvió aprobar el Despacho N° 331/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 10 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Contabilidad", de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	ALANÍS, Sixto Guillermo
	TAPIA ALEMAN, Mariana
	GIL GALVÁN, Andrés
Suplentes	FERNÁNDEZ MORENO, Pablo
	CORNEJO COLL, María Mercedes
	ALANÍS, Sofía Agustina





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 431/26

EXPEDIENTE N° 6201/26

///...

ARTÍCULO 3° - ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 09/10/26 al 23/10/26 inclusive.
- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 26/10/26 al 06/11/26 de 10:00 a 15:00 horas.
- En la Dirección Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00 horas.
- PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 10/11/26 al 12/11/26, inclusive, en carteleras de la Facultad y en la página web www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Dirección de Apoyo Docente" > "Actas de Cierre" y en carteleras de la Facultad.
- PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 13/11/26 al 16/11/26 hasta horas 18:00.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

- Los establecidos en la Resoluciones C.S. N° 661/88 y C.S. N° 40/2024-CS- SES-UNSa.

1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Solicitudes de Inscripción").

2) La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de las Resoluciones mencionadas precedentemente.

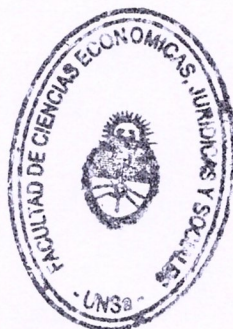
ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario *"Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes..."*.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de Sede Salta (Ex NUÑEZ, Nestor Rolando, CD-ECO N° 352/26).

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento de Contabilidad, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

lah/lc

Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.